



Fotografías para el trámite de Acta de Examen Profesional

Características generales obligatorias:

- Fotografías recientes en revelado análogo de estudio con retoque (no instantáneas).
- En papel mate (sin laca matizante).
- En papel fotográfico autoadhesivo.
- Toma fotográfica de frente.
- Blanco y negro.
- Fondo blanco.
- Frente y orejas descubiertas.
- Rostro serio.
- Vestimenta formal.
- Sin anteojos ni pupilentes de color.
- Sin sombrero o insignias.
- Sin anotaciones en la parte posterior.

Características particulares: saco oscuro, blusa o camisa blanca. Mujeres: sin maquillaje y con accesorios discretos. Hombres: corbata sin estampados, bigote recortado por encima del labio superior (que se observe el contorno de los labios), barba recortada y arreglada (recuerda que es un trámite formal).

Ejemplo:



Medidas específicas:

